

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

LEY N° 21.727

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E.CUENTAS		
SUB DEPTO. C.PY BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP, U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO	_____	

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en una moción de los diputados Víctor Alejandro Pino Fuentes, Miguel Ángel Calisto Águila, Benjamín Moreno Bascur y Jorge Saffirio Espinoza y las diputadas Yovana Ahumada Palma, Emilia Nuyado Ancapichún y Joanna Pérez Olea,

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, de la siguiente manera:

1. Reemplázase en el inciso primero la expresión "6 de abril de 2025", por "6 de abril de 2027".

2. Sustitúyese en el inciso tercero la frase "y acompañará, para cada

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
13 FEB 2025
TRAMITADO



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/02/2025
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

caso, copia del certificado de dominio vigente y de la inscripción en el registro respectivo", por el siguiente texto: "y acompañará, para cada caso, copia del certificado de dominio vigente y de la inscripción en el registro respectivo, a fin de que dicha Dirección pueda proceder a registrarlo en el Catastro Público de Aguas, situación en que no se aplicará la sanción dispuesta en el inciso siguiente".

3. Intercálase el siguiente inciso séptimo, nuevo, pasando los actuales incisos séptimo y octavo, a ser incisos octavo y noveno, respectivamente:

"En concordancia con lo previsto en el inciso sexto del artículo 122 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas informará semestralmente las acreditaciones efectuadas en conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del presente artículo a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados y a los organismos y organizaciones indicados en el inciso final de este artículo."

4.- Reemplázase, en el inciso séptimo, que ha pasado a ser inciso octavo, la frase "excepto en el caso de los indígenas y comunidades indígenas", por la siguiente: "excepto si se trata de servicios sanitarios rurales, de indígenas y de comunidades indígenas".



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/02/2025
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.


Santiago, 05 FEB 2025


GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JESSICA LÓPEZ SAFFIE
Ministra de Obras Públicas

 TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/02/2025
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)


**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio Nº _____

DEPART. JURIDICO					
DEP. T.R.Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					
SUB DEPTO. C.CENTRAL					
SUB DEPTO. E.CUENTAS					
SUB DEPTO. C.PY BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. VOP. U. Y. T.					
SUB DEPTO. MUNICIP.					

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO _____

	<p>TOMADO DE RAZÓN Fecha: 12/02/2025 VICTOR HUGO MERINO ROJAS Contralor General de la República (S)</p>
--	--